



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 996 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1224-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1010241, el Informe N° 098-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, la Carta N° 10-2014-CONSORCIO VIAL HVCA/RL, Informe N° 082-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, Informe N° 441-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Carta N° 011-2013-CONSORCIO VIAL HVCA/RL, sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S Mariscal Cáceres (La Mejorada) – Carpas – Ccarhuanra – Palmira Alta (52+000 Km)”;

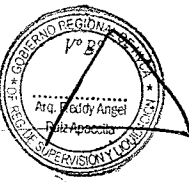
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0440-2012/ORA, de fecha 15 de junio del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP- Segunda convocatoria – ITEM I – derivada del CP N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/CEP; entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Vial Huancavelica, debidamente representando por el Sr. Luis Enrique Chino Montes suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S Mariscal Cáceres (La Mejorada) – Carpas – Ccarhuanra – Palmira Alta (52+000 Km)”, por un monto ascendente a S/. 87,360.00 (Ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendarios;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0440-2012/ORA, mediante Carta N° 11-2013-CONSORCIO VIAL HVCA/RL de fecha 12 de agosto del 2013, el Contratista Sr. Luis Enrique Chino Montes, presentó el Informe N° 01 - Final del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S Mariscal Cáceres (La Mejorada) – Carpas – Ccarhuanra – Palmira Alta (52+000 Km)”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Informe N° 052-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC del 11 de octubre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 0671-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd del 09 de octubre del 2012) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 178-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2012, con un presupuesto total de S/. 1,713,646.36 (Un millón setecientos trece mil seiscientos cuarenta y seis con 36/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato;

Que, mediante Carta N° 11-2013-CONSORCIO VIAL HVCA/RL de fecha 12 de agosto del 2014, el Contratista Sr. Luis Enrique Chino Montes, presentó a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S Mariscal Cáceres (La Mejorada) – Carpas – Ccarhuanra – Palmira Alta (52+000 Km)”, la misma que fue derivada mediante Informe N° 0441-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 28 de agosto del 2014, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 098-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, de fecha 23 de octubre del 2014, emitido por el liquidador financiero CPC Betty N. Valero Castro, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que concluye





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 996 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

señalando que la liquidación del Contrato de Consultoría se encuentra conforme, con un saldo a favor del Consultor Consorcio Vial Huancavelica por el importe de S/. 8,736.00 que corresponde al cuarto pago de la liquidación del contrato del 10% del monto total del contrato, asimismo se tiene la retención del 10% de la garantía por fiel cumplimiento según los C/P 15434 y 10632 del 2012, la misma que debe ser devuelto al consultor, en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 0178-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 09 de noviembre del 2012, recomienda la aprobación de la liquidación del contrato de servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0440-2012/ORA-OL, mediante acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

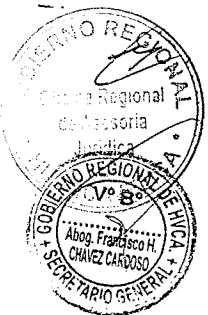
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0440-2012/ORA, de fecha 15 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Contratista Consorcio Vial Huancavelica representado por el Sr. Luis Enrique Chino Montes, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S Mariscal Cáceres (La Mejorada) – Carpas – Ccarhuanra – Palmira Alta (52+000 Km)”, conforme al siguiente detalle:

Datos Generales:

Sector	: Gobierno Regional de Huancavelica
Función	: 15 Transporte
Programa	: 033 Transporte Terrestre
Sub Programa	: 0065 Vías Departamentales
Actividad/Proyecto	: Camino Departamental con Mantenimiento Vial
Componente	: Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
Unidad Responsable	: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Unidad Ejecutora Presupuestal	: Sede Central
Ejercicio Presupuestal	: 2012
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Suma Alzada





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 996-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

Resumen

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	87,360.00	78,332.80
2	De las reducciones de las prestaciones		
3	De las penalidades (entrega de informe fuera de plazo)		291.20
	Saldo a favor del Consultor: S/.		8,736.00
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA S/.	87,360.00	87,360.00

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Consorcio Vial Huancavelica, debidamente representado por el Sr. Luis Enrique Chino Montes, la suma de S/. 8,736.00 (Ocho mil setecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), que corresponde al cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato, asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Sr. Luis Enrique Chino Montes representante del Consorcio Vial Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/iglr